

AVISO COMBINADO DE CONCLUSIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO
Y LA INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha de publicación del aviso: 19 de diciembre de 2025

Nombre del proyecto: Fort Bend - Sugar Land MIT MOD - 24-065-050-E542 - Drenaje pluvial
Identificador estatal/local: 24-065-050-E542, 24-065-051-E543 / B-18-DP-48-0002

Contacto:

KP George, Juez del Condado (Representante Principal)
Condado de Fort Bend
301 Jackson St
Richmond, Texas 77469
correo electrónico todd@texasenvironmentals.com
281-342-3411

Jessie Li, ingeniera municipal
Ciudad de Sugar Land
2700 Town Center Blvd. Norte
Sugar Land, Texas 77479
Teléfono: 281-275-2900
Correo electrónico: todd@texasenvironmentals.com

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizarán **Condado de Fort Bend y la ciudad de Sugar Land**.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor de **8 de enero de 2026**, El condado de Fort Bend y la ciudad de Sugar Land, presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras (GLO) para la liberación de los fondos de Subvención en Bloque para la Mitigación del Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Alivio de Desastres de 2018 (Pub. L. 115-123), en su forma enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como **Fort Bend - Sugar Land MIT MOD - 24-065-050-E542 - Drenaje pluvial, n.º 24-065-050-E542, 24-065-051-E543 / B-18-DP-48-0002**, con el propósito de mejorar las condiciones de drenaje a lo largo de dos (2) secciones del río Brazos en el condado de Fort Bend, Texas y para mitigar los riesgos de inundaciones en las áreas de drenaje contribuyentes.

Ubicación del proyecto:

Todo el trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Sugar Land, condado de Fort Bend, Texas, en las siguientes ubicaciones:

Ruta de evacuación: Reparación de la erosión de la ribera del río del puente de la US 59/IH 69

- I-69 DS - propiedad en el lado noroeste de la intersección de la US Hwy 69 y el río Brazos (29.5688, -95.66931)
- I-69 DS - propiedad en el lado suroeste de la intersección de la US Hwy 60 y el río Brazos (29.56302, -95.66505)
- I-69 Upstream: propiedad en el lado noreste de la intersección de la US Hwy 69 y el río Brazos (29.57608, -95.66692)

Reparación de la erosión de la ribera del río Memorial Park

- Memorial Park - propiedad en el lado este del río Brazos en Memorial Park (29.55879, -95.6429)

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

Mejoras contra inundaciones y drenaje:

El subreceptor deberá excavar y eliminar el material, instalar la piedra y completar los trabajos asociados.

accesorios.

Ruta de evacuación: Reparación de la erosión de la ribera del río del puente de la US 59/IH 69
Construcción de protección contra la erosión en el río Brazos desde aproximadamente 8,685 pies lineales aguas arriba hasta 6,000 pies lineales aguas abajo del puente de la autopista interestatal (IH) 69 en Sugar Land, Texas.

Reparación de la erosión de la ribera del río Memorial Park

Construcción de protección contra la erosión en el río Brazos desde aproximadamente 4,600 pies lineales adyacentes al Parque Memorial de la Ciudad de Sugar Land en Sugar Land, Texas.

El costo previsto del proyecto es de \$42,556,116.00 y se pagará con \$4,063,600.00 en fondos de subvención CDBG-MIT de HUD administrados por la Oficina General de Tierras y \$38,492,516.00 en fondos locales.

Problemas del proyecto: Especies en peligro de extinción, protección de tierras de cultivo, gestión de llanuras aluviales, preservación histórica, protección de humedales y recursos hídricos: se puede encontrar una lista completa y detallada de las medidas de mitigación en el Registro de revisión ambiental.

Tamaño del proyecto y beneficiarios

El área total de perturbación será de 70,81 acres y afectará:

- Ruta de evacuación: Reparación de la erosión del puente de la US 59/IH 69 en la ribera del río. 271.450 personas. De estas, 138.890 (el 51,17 %) tienen ingresos bajos o moderados.
- Reparación de la erosión de la ribera del río Memorial Park para 6.370 personas. De estas, 150 (2,35%) tienen ingresos bajos o moderados.

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Fort Bend y la ciudad de Sugar Land Han determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). El Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el **Tribunal del condado de Fort Bend, 301 Jackson St., Richmond, TX y Ciudad de Sugar Land, 2700 Town Center Blvd. North, Sugar Land, TX** y podrá ser examinado o copiado de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR a **Palacio de justicia del condado de Fort Bend, 301 Jackson St., Richmond, TX 77469 o ciudad de Sugar Land, 2700 Town Center Blvd. North, Sugar Land, TX 77479**. Todos los comentarios recibidos por **7 de enero de 2026** o dentro de los dieciocho (18) días siguientes a esta publicación (lo que ocurra más tarde) El Condado de Fort Bend considerará estas solicitudes antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué parte de este Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Fort Bend certifica a GLO que **KP George**, en su calidad de **Juez del condado** Acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para exigir responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y si estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de GLO cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al Condado de Fort Bend utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y al condado de Fort Bend's certificación por un período de quince días a partir de la fecha de presentación prevista o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Fort Bend; (b) el Condado de Fort Bend ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de GLO; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Texas General Land Office, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, env.reviews@recovery.texas.gov Los posibles objetores deberán ponerse en contacto con GLO para verificar el último día real del período de objeción.

KP George, juez del condado